ANÁLISIS DE LA OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA NO 017-2026

FECHA: SEPTIEMBRE 22 de 2026

LUGAR: Rectoría Institución Educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS E INSUMOS (revisión, diagnóstico, limpieza, formateo, reinstalación de software) equipos del Área administrativa y de áreas.

Se presentaron dos (2) cotizaciones, la cuales se relaciona a continuación en su orden

No.	PROPONENTE	NIT O CEDULA	FECHA DE ENTREGA
1	**EDUARDO ALONSO PELAEZ MARIN**	18.596.628	2026/09/18
2	**JHON A. PARADA**	10.289.729	2026/09/18

Se procede a la verificación del precio de la propuesta:

PROPONENTE No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR	CUMPLE/ NO CUMPLE
PRIMERO	**EDUARDO ALONSO PELAEZ MARIN**	$3.330.000.00	CUMPLE

De igual forma se procede a verificar las especificaciones técnicas solicitadas

C: cumple N: no cumple N/A: no aplica O: observación N.P: no presento

1	Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.	CUMPLE
2	Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias, tomar las medidas correctivas y preventivas a que exista lugar	CUMPLE
3	Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.	CUMPLE
4	Realizar el servicio a todo costo.	CUMPLE
5	Garantizar que los insumos sean de buena calidad que resistan condiciones normales de uso. En caso de suministrar material de baja calidad la responsabilidad será del proveedor y/o del producto o partes del mismo defectuosas durante el término de la garantía, el contratista se compromete a efectuar a su costa la respectiva reposición.	CUMPLE
6	Los costos de adquisición, transporte, almacenamientos, utilización o instalación, deben quedar incluidos en los precios unitarios correspondientes.	CUMPLE
7	Los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y de acuerdo a los requerimientos.	CUMPLE
8	El suministro deberá ser oportuno siendo responsabilidad del Contratista, por consiguiente, no dará lugar a solicitar ampliación del plazo de ejecución, cuando el suministro sea deficiente o inoportuno.	CUMPLE

9	Responder por los daños y perjuicios que por su culpa o la del personal a su cargo, se causen a la Institución Educativa.	CUMPLE
10	Obrar con lealtad y responsabilidad durante la Prestación del servicio dentro de la mayor ética y profesionalismo posible	CUMPLE
11	Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato	CUMPLE
12	Las demás que le sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a los documentos contenidos de la presente aceptación de oferta.	CUMPLE
13	Abstenerse de realizar comentarios sobre los asuntos sometidos a su conocimiento por razón del presente contrato.	CUMPLE
14	En caso de vincular personal bajo su dirección como asistente o colaborador, asumir todas las cargas laborales prestacionales y de seguridad social que demanden.	CUMPLE
15	Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social.	CUMPLE

Realizado el anterior análisis económico y las especificaciones técnicas, se puede evidenciar que la propuesta presentada por **EDUARDO ALONSO PELAEZ MARIN**, con C.C. No **18.595.628**, actuando como representante legal de **LA TIENDA DE LOS COMPUTADORES,** CUMPLE Con las condiciones de Precio, Calidad y Favorabilidad para la Institución Educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
Con base en el resultado expuesto aquí, la rectora **NANCY OSORIO QUINTERO**, de la Institución Educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, recomienda adjudicar la presente invitación pública PARA CONTRATACIÓN DIRECTA No 017-2026 al proponente que cumple con la oferta económica y con las especificaciones técnicas requeridas así:

PROPONENTE: **EDGAR DE JESUS VARGAS MARIN**
VALOR DE LA PROPUESTA: **$ 3.330.000.00**

PLAZO: El futuro contrato tendrá un plazo de 2 meses, el plazo empezará a contarse a partir de la firma del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización. La vigencia general del contrato será por el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo Sin que este exceda el 31 de diciembre de 2026, y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
Los documentos del proponente **EDUARDO ALONSO PELAEZ MARIN**, con C.C. No **18.595.628**, actuando como representante legal de **LA TIENDA DE LOS COMPUTADORES,** se envían a la Oficina de Tesorería para realizar la verificación de los documentos.

Se firma en Santa Rosa de Cabal, el día 22 del mes de septiembre de 2026.



NANCY OSORIO QUINTERO
Rectora